



Política de Voluntariado

El propósito de la presente política es orientar el servicio voluntario en la Fundación Visión 20-20 Colombia. La política establece los valores y las actitudes básicas del voluntariado y expone las responsabilidades de la organización y de los voluntarios.

El voluntariado es una fuerza de la Fundación Visión 20-20 Colombia que permite de lograr sus objetivos cada año. Los voluntarios comparten la misión y la visión de la fundación y así contribuyen a desarrollar proyectos sostenibles. Por eso, creemos que es importante de definir el voluntariado en nuestra organización para facilitar la gestión de los voluntarios y reconocer su contribución.

Definición del voluntariado

Según la Ley 720 del 2001 de Colombia, se entiende como voluntario” toda persona natural que libre y responsablemente sin recibir remuneración de carácter laboral ofrece, tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común”. La prestación de servicios voluntarios emana del libre albedrío de las personas y no está motivada por un deseo de obtener beneficios materiales o pecuniarios, ni resulta de presiones externas de carácter social, económico o político.

Valores de la organización

El programa de voluntariado está en acuerdo con los valores de la organización que son: Solidaridad, integridad, trabajo en equipo, responsabilidad social y excelencia.

El voluntario/a debe respetar los valores de la organización en su labor. La organización se compromete a tener prácticas adecuadas para supervisar, apoyar y motivar a los voluntarios.

Compromiso de la organización con los voluntarios

La organización se compromete a firmar un acuerdo de voluntariado con el voluntario y respetar el contenido hasta el fin del mandato. La persona responsable del voluntario/a se compromete a hacer una inducción y una



capacitación al voluntario/a para que haga su voluntariado de manera eficaz y también a ofrecer los medios materiales para hacer su labor. También, esta persona realizará un seguimiento de las tareas del voluntario/a, y será disponible para ayudar el voluntario/a en su cargo.

La organización reconoce la importante función que desempeñan los voluntarios y así, aprovechan de toda oportunidad para reconocer de forma individual y colectiva la labor de los voluntarios.

Cuando surge la necesidad o la oportunidad de que un voluntario lleve a cabo un trabajo remunerado, ya sea de forma ocasional o bajo contrato, la organización reconoce ese cambio de condición y vela por que el empleo se ajuste a la legislación.

La organización es responsable de la salud y seguridad de los voluntarios cuando están de servicio. *Inscribir la descripción del seguro con la organización.*

Deberes y responsabilidades del voluntario

El voluntario/a se ofrece a realizar una prestación voluntaria, libre y altruista de servicios cívicos y sociales, sin ningún tipo de contraprestación económica, en beneficio de terceros o para la mejora de su calidad de vida. El voluntario/a se compromete a firmar un acuerdo de voluntariado con la organización y respetar el contenido hasta el fin del mandato. También, se espera que los voluntarios actúen en todo momento de conformidad con los valores de la organización (o código de ética).

Los voluntarios menores de 18 años requieren el consentimiento escrito por parte de la madre, el padre o tutor legal para que puedan comenzar a ser voluntarios/as.

Deberes del voluntario:

- Participar de manera activa a la capacitación inicial
- Ser responsable con su mandato y su horario, asumiendo los compromisos.
- Asistir a las reuniones de equipo
- Informar su responsable 24 horas antes si tiene un impedimento para hacer su labor.
- Notificar con una antelación de al menos 15 días el cese de su actividad como voluntario.
- No tomar alcohol o drogas durante el voluntariado.